

**AYUDAS PARA EL IMPULSO Y LA REGENERACIÓN
COMERCIAL Y EMPRESARIAL DEL DISTRITO CENTRO.**

ANEXO I

Locales Comerciales Calle Navarra 12

		SUPERFICIE (m ²)		
Paseo de la Chopera	LOCAL 1 PLAZAS GARAJE 142 - 143	P. Baja	129,71	193,18
		P. Sótano	63,47	
Paseo de la Chopera	LOCAL 2 PLAZAS DE GARAJE 32 - 33	P. Baja	131,42	197,24
		P. Sótano	65,82	
Paseo de la Chopera	LOCAL 3 PLAZAS DE GARAJE 36 - 37	P. Baja	130,99	197,72
		P. Sótano	66,73	
Paseo de la Chopera	LOCAL 4 PLAZAS DE GARAJE 41 - 42	P. Baja	129,59	202,47
		P. Sótano	72,88	

Locales Comerciales Calle Empecinado

		SUPERFICIE (m ²)		
Calle Empecinado	LOCAL 1	P. Baja	162,3	251,64
		P. Sótano	89,34	
Calle Empecinado	LOCAL 2	129,52		
Calle Empecinado	LOCAL 3	116,01		
Calle Capitán Francisco Sánchez, 19	LOCAL 4	70,6		

NOTA: Opcional, cada local de la Calle Empecinado, podrá solicitar 1 plaza de garaje

ANEXO II **BASES DE ACTUACIÓN**

- **OBJETO:**

Comercialización, venta y/o arrendamiento (con o sin opción a compra) de los locales comerciales y plazas de garaje propiedad de EMVIALSA.

- **FINALIDAD:**

El fin que persigue el proyecto fomentar el desarrollo económico del Distrito Centro y la regeneración comercial y empresarial, mediante la implementación de una serie de ayudas y beneficios a los adquirientes o arrendatarios de los locales propiedad de EMVIALSA, para hacer de esta forma más atractiva y competitiva su ocupación empresarial.

- **DESTINATARIOS:**

- 1. Emprendedores generadores de empleo:*** personas que comienzan un negocio con una antigüedad máxima de dos años. Personas paradas con una idea de negocio viable; y emprendedores jóvenes con un buen proyecto.
- 2. Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio que sean generadoras de empleo neto aumentando su plantilla actual:*** propietarios/encargados de un negocio/empresa consolidado con una antigüedad mínima de dos años, que, por sus circunstancias particulares, necesiten un local más grande; y empresas o autónomos que quieren abrir una nueva sede.
- 3. Empresas que no cumplan los requisitos de emprendimiento anteriores pero que por su relevancia en distintos sectores, sea en sí misma un generador de dinamización.***

- **AYUDAS Y BONIFICACIONES**

1. Descuento en el precio alquiler:

- **Emprendedores generadores de empleo**-----50%
(durante 2 años con prórroga por un año)
- **Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio y sean generadoras de empleo neto**-----40%
(durante 2 años)
- **Empresas que no cumplan los requisitos anteriores pero sean en sí mismas un generador de dinamización**-----10-20%
(durante 2 años)

2. Bonificaciones sobre el ICIO y otros impuestos que se realizarán conforme a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales.

Bonificación del ICIO:

- **Bonificación de hasta el 80% en los siguientes casos:**
 - 1.- Construcciones, instalaciones y obras sujetas a licencia de Obra Mayor, que sean declarados de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.
 - 2.- Construcciones, instalaciones y obras que se realicen en el Distrito Centro dentro del Plan de Revitalización del Centro Urbano y las comprendidas en el Plan de Desarrollo, Medidas de Fomento del Empleo y propuesta de Dinamización Comercial de Fuente Lucha, cualquiera que sea el sujeto pasivo del Impuesto, así como la deducción del importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo, en concepto de Tasa por Licencia Urbanística de la cuota bonificada del Impuesto, y cuando se den los siguientes requisitos.

Que las obras, instalaciones o construcciones tengan por objeto el establecimiento de una nueva actividad económica, de ampliación y mejora de los locales de negocio ya existentes, o su adecuación por cambio de actividad, siempre que en cualquier caso no se trate de actividades económicas de bares, restaurantes, sales de baile, discotecas o recreativos de juegos de azar.
- **Bonificación del 50% de la cuota:** calculada sobre el coste real y efectivo de los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico o energía solar, siempre que represente un suministro de energía mínimo del 50% del total del consumo energético del inmueble, que las

instalaciones para producción de calor, incluyan colectores homologados por la Administración competente y se instalen en construcciones ya existentes sin formar parte de obras de rehabilitación.

- **Bonificación del 90% de la cuota:** *de las instalaciones y construcciones que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, siempre y cuando las mismas no formen parte de un proyecto de obra nueva y se realicen de forma independiente.*

3. Subvenciones, según bases y convocatoria, por creación de empleo y adecuación de locales.

4. Realización de una campaña de promoción comercial de la zona al año, durante los dos primeros años.

5. Asesoramiento sobre la tramitación de las licencias necesarias para la puesta en marcha de la actividad.

6. Apoyo para la realización de un plan de negocio de su proyecto para la búsqueda de financiación y formación empresarial específica. Colaboración, intermediación en caso de ser necesario y seguimiento continuo por parte de Desarrollo Económico y Economía del Ayuntamiento.

7. Puesta en contacto con entidades financieras colaboradoras con el Ayuntamiento.

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Previa a la adjudicación, se realizará un estudio pormenorizado, por parte de la Comisión compuesta por EMVIALSA y la CONCEJALÍA DE COMERCIO, FOMENTO DEL EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES, de cada proyecto en el cual se valorarán los siguientes criterios:

- *Número de empleos que crea el proyecto y estabilidad de los mismos.*
- *Fomento del empleo en colectivos peor situados en el mercado laboral.*
- *Tipo de actividad a desarrollar con proyección de futuro, viabilidad técnica y económica del proyecto.*
- *Situación laboral de los promotores con prioridad a parados de larga duración.*
- *Lugar de residencia de los promotores.*

La puntuación máxima de cada criterio de adjudicación, así como su desglose, será aprobada, previamente, por la Comisión para su aplicación a las solicitudes que se presenten.

- **REQUISITOS:**

Se exigirá como requisitos imprescindibles:

- *Un plan de negocio viable, estable y consolidado (la Concejalía de Economía y Nuevas Oportunidades ofrecerá, en su caso, asesoramiento para elaborarlo).*
- *Una mínima liquidez/solvencia para iniciar el negocio, la cual podrá hacerse a través de una línea de financiación (asesoramiento).*

INFORMACIÓN PARA SOLICITANTES
REDUCCIÓN DE PRECIOS EN LOCALES COMERCIALES DE DISTRITO
CENTRO GESTIONADOS POR EMVIALSA

Los interesados en las ayudas para los locales comerciales del Distrito Centro deberán pasar por las oficinas de EMVIALSA, para conocer los locales disponibles, así como sus precios. Después para formalizar la solicitud deberán rellenar los impresos más abajo relacionados y entregarlos con la documentación adjunta exigida en cualquiera de los siguientes lugares:

1. *Recogida de impresos en:*
 - a. *WEB MUNICIPAL: www.alcobendas.org*
 - b. *EMVIALSA. Calle Carlos Muñoz Ruíz, 7. Alcobendas. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.*
 - c. *Servicio de Atención Ciudadana (SAC). Pza. Mayor, 1, planta baja. De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas. Sábados de 10:00 a 13:00 horas.*
2. *Entrega de documentación cumplimentada:*
 - a. *En cualquiera de las oficinas del registro municipal*
3. *Remisión de la solicitud a EMVIALSA*
4. *Remisión de la documentación completa desde EMVIALSA al Departamento de Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades, para la valoración técnica de las bonificaciones (este departamento tendrá un plazo de 10 días para la remisión de la valoración a EMVIALSA).*
5. *Reunión de la Comisión para la propuesta de adjudicación. La Comisión estará compuesta por el Gerente de EMVIALSA, un Técnico de EMVIALSA, un Técnico y la Directora y Jefa del Servicio de Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades del Ayuntamiento.*
6. *Acuerdo de adjudicación del Consejo de Administración de EMVIALSA y sucesivamente, acuerdo del órgano correspondiente del Departamento de Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades del Ayuntamiento.*
7. *Firma del Contrato en EMVIALSA.*
8. *EMVIALSA gestionará los arrendamientos.*
9. *EMVIALSA entregará un informe mensual del seguimiento de los contratos bonificados.*

• **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA LA SOLICITUD**

1. *Impreso de solicitud cumplimentando y firmado por el emprendedor/a (Anexo I)*
2. *NIF del promotor y/o CIF de la empresa.*
3. *Copia de la escritura de constitución registrada.*
4. *Los ciudadanos extranjeros deberán presentar la documentación vigente en el momento de apertura de la correspondiente convocatoria. Como norma general, los ciudadanos de la Unión Europea deberán disponer de NIE. Los ciudadanos, además de NIE, deberán aportar permiso de trabajo que corresponda.*
5. *Tanto para empresarios individuales como para empresas que hayan iniciado su actividad, modelo 036/037 donde conste fecha de alta en la misma, así como el alta en el régimen de seguridad social que corresponda, general o autónomos, y último recibo o justificante de pago de cada uno de los socios o del empresario individual.*
6. *Para empresas o empresarios individuales que no han iniciado su actividad: Declaración de fecha prevista para el inicio de actividad. En ningún caso se atenderán solicitudes en las que la fecha prevista de inicio supere en treinta días la fecha prevista de adjudicación de la oficina. Caso de no conocerse las fechas se deberá hacer constar este compromiso en el plazo de treinta días para el inicio de la actividad desde la adjudicación de la oficina.*
7. *Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar que establezca la legislación vigente*
8. *Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*
9. *Plan de Empresa. **Para su elaboración siga las instrucciones del anexo 2. Para más información llame al 91.659.76.00 ext 2296 y 2022.** Si la empresa ha iniciado la actividad, presentación de los documentos económicos y contratos realizados hasta la fecha de solicitud.*
10. *Curriculum promotores.*
11. *Certificado del SER de desempleado.*
12. *Certificado de minusvalía.*

ANEXO III **SOLICITUD DE AYUDA**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la empresa o Denominación social.....
Forma jurídica.....
Nº C.I.F./N.I.F.
Actividad.....
Fecha de constitución.....
Nº de puestos de trabajo actuales (solo para negocios en funcionamiento):.....

DATOS DEL PROMOTOR

Nombre y apellidos.....
NIF.....
Domicilio.....
Teléfono.....

CREACIÓN DE EMPLEO PREVISTA **1º Año** **2º Año** **3º Año**

Contratos indefinidos:
 Jornada completa
 Tiempo parcial
Contrato no indefinido
 Jornada completa
 Jornada parcial.

NUMERO DE PROMOTORES:

SITUACIÓN LABORAL DE LOS PROMOTORES, PREVIAMENTE A LA CREACIÓN DE LA EMPRESA

Trabajador por cuenta ajena
Trabajo por cuenta propia
Desempleado

(Indicar en cualquiera de los casos: menos de 1 año, entre 1 y 2 años o más de 2 años)

SUPERFICIE SOLICITADA m²:

D./Dña. _____, **con DNI:** _____

En representación de la empresa

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la empresa.....,según la SOLICITUD presentada con fecha.....para la ayuda que corresponda según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcobendas y EMVIALSA para el alquiler / compra de un local propiedad de EMVIALSA, en Distrito Centro, declara que la empresa se encuentra al corriente de pago de las obligaciones tributarias así como de la Seguridad Social.

Lo que se firma en Alcobendas, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

CARGO.....

Declaración de fecha prevista de inicio de la Actividad

D/D^a. _____ con N.I.F. _____, teléfono _____, mail _____ y domicilio _____ en nombre propio/como representante legal de la Entidad _____, DECLARA que la fecha prevista para el inicio de las actividades de la misma en el local de EMVIALSA, en Distrito Centro, en caso de resultar aceptada su solicitud es _____.

En Alcobendas, a _____ de _____ de

Fdo.: D/D^a _____

Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración

D/D^a. _____ con N.I.F. _____, teléfono _____, mail _____ y domicilio _____ en nombre propio/como representante legal de la Entidad _____ presta Declaración Jurada de NO estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración.

En Alcobendas, a ____ de _____ de

Fdo.: D/D^a _____

ANEXO IV

PLAN EMPRESA para solicitud de locales de EMVIALSA, en Distrito Centro

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD O DE LA IDEA DE NEGOCIO que incluye:

Breve Currículo de los promotores (párrafo de máximo 4 líneas) Describiendo especialmente el perfil relacionado con el proyecto de empresa

Descripción de la idea o actividad que se quiere desarrollar. Describir el modelo de negocio, filosofía... (incluyendo dónde se va a localizar y fecha aproximada de inicio)

Los productos o servicios que se ofrecerán. (Catálogo de servicios)

Clientes (definir el tipo de cliente (cliente final y/o cliente empresa), indicando sus características, sus hábitos de consumo y en qué entornos se mueve)

Competidores (productos que ofrecen, nivel de precios, tamaño, ventajas competitivas). Explicando cómo se va a diferenciar del competidor

Proveedores (determinar tipología de productos, precios, condiciones de pago y de entrega, transporte ..)

Estrategia comercial, indicando concretamente, acciones comerciales y acciones de publicidad y promocionales que se van a llevar a cabo. Cuantificar los objetivos de ventas, en función de las tablas.

Personal. Indicar las personas que van a trabajar en la actividad (incluido el propio promotor) y sus funciones

Infraestructuras/ Inversión (necesidades de compra de maquinaria, mobiliario, mercancía, adecuación del local. Cuantificando económicamente y con desgloses estas infraestructuras o necesidades de inversión)

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO:

Para la elaboración del Plan Económico- Financiero se recomienda utilizar el documento Excell elaborado al efecto: www.empredealcobendas.org ; emprendiendo- plan de empresa- tablas

<http://emprendedores.empredealcobendas.org/emprendiendo/plan-de-negocio/>

Se entregarán impresos los siguientes DOCUMENTOS FINALES:

- Plan de inversiones
- Plan de financiación
- Cuenta de Tesorería
- Cuenta de pérdidas y ganancias



ALCOBENDAS
Un modelo **de ciudad**



Y además los siguientes documentos del apartado de INTRODUCCIÓN DE DATOS:

- *Plan de ventas*
- *Gastos (aprovisionamiento, personal y gastos de explotación)*

Las empresas que ya están en funcionamiento, pueden presentar, sus cuentas de los dos últimos años y la previsión de un año más.